

INFORME DE COMISARIO

Correspondiente al ejercicio económico de 2015

Señores,

Junta General de Accionistas

ZIF LUISKY S.A.

Ciudad

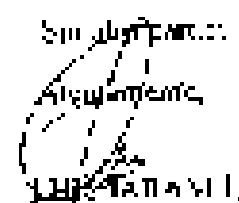
En cumplimiento de mis funciones de Comisario de la ZIF LUISKY S.A., he tomado los apogios con el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según lo establece N° 92.143/014 publicado en el Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992, al respecto el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2015.

En consecuencia, pongo a su vista el presente informe correspondiente al ejercicio económico del 2015, en los términos siguientes:

1. En mi opinión, los administradores de la compañía han dado cumplimiento a los requisitos legales, estatutarios y reglamentarios, según lo establecido en los estatutos sociales de la compañía, los cuales han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El control interno no es suficiente, adicionalmente se resalta que la administración de la compañía está preocupada en la constante búsqueda de políticos y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
3. Las cuentas presentadas en los Estados Financieros, según es a la del Dr. Víctor y Dr. de Auxilio de contabilidad, las personas que se encuentran registradas de conformidad con la Ley de Responsabilidad, personalmente autorizadas.
4. El cargo cumplimentado en los estatutos en el Art. 321 de la Ley de Compañías por el 2015, según la revisión de los 10 años de tiempo (casos anteriores) están intercalados libros de contabilidad.
5. La compañía ha cumplido con todas las obligaciones propias inherentes y derechos de accionistas el año 2015.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


LUIS TAPIA VILLIG

Comisario

6141931143742